

Reglamento del Programa de Lealtad de las Tarjetas de Crédito Iberia Promerica

Para los efectos de este reglamento, se establecen las siguientes definiciones:

El Emisor: Empresa emisora de tarjetas de crédito IBERIA PROMERICA, emitida en El Salvador por Banco Promerica S.A.

Tarjetahabiente: Persona física propietaria de la tarjeta de crédito IBERIA PROMERICA, emitida en El Salvador por Banco Promerica S.A.

Tarjeta de crédito IBERIA PROMERICA: Tarjeta de crédito VISA emitida por el Emisor en dos categorías: Platinum e Infinite

Avios: Programa de Viajero frecuente de IBERIA que otorga múltiples beneficios. Ver reglamento y condiciones en www.iberia.com y en siguiente dirección electrónica: http://www.iberia.com/ibcomv3/content/ibplus/pdf/condiciones_generales_programa_Iberia_Plus_mar15_en.pdf
Todas las sucursales de Banco Promerica ubicadas en El Salvador.

Descripción del Programa:

1. Avios: Es un programa de lealtad en conjunto con IBERIA que consiste en acumular Avios por cada dólar en compras efectuadas por el tarjetahabiente con la tarjeta IBERIA Promerica en El Salvador o en el exterior. Los Avios acumulados en la tarjeta de crédito del tarjetahabiente titular serán transferidos automáticamente al programa de Avios, mensualmente, en la fecha de corte. Los Avios se reportan a IBERIA para su traslado hasta quince (15) días después de la fecha de corte de cada tarjeta, IBERIA a su vez, goza de hasta treinta (30) días para confirmar la acreditación de los mismos en el programa IBERIA Plus relacionado con la tarjeta de crédito. Los Avios no son transferibles de una cuenta a otra. Los beneficios o canjes del programa, podrán ser reclamados por parte del tarjetahabiente a partir del momento en que se confirme su acreditación por parte de la aerolínea. El tarjetahabiente puede consultar sus Avios acumulados en el programa IBERIA Plus ingresando a la dirección electrónica: www.iberia.com.

2. Avios de Bienvenida: La tarjeta IBERIA PROMERICA PLATINO otorga 10,000 Avios de bienvenida al activar su tarjeta titular y realizar compras por un monto mínimo de US\$ 1,000.00 en los primeros tres meses de activada la tarjeta. La tarjeta IBERIA PROMERICA INFINITE otorga 15,000 Avios de bienvenida al activar su tarjeta titular y realizar compras por un monto mínimo de US\$ 1,500.00 en los primeros tres meses de activarse la tarjeta. Si el tarjetahabiente no realiza la facturación mínima requerida, dentro de los 90 días posteriores a la activación de la tarjeta titular, el bono de bienvenida caduca y no se le podrán acreditar los Avios de bienvenida dentro del programa de lealtad de IBERIA Plus. El bono de bienvenida no aplica para migraciones de producto.

Parámetros: Los siguientes parámetros están sujetos a cambio a juicio exclusivo de El Emisor, quién únicamente tiene la obligación de avisarlos con anticipación a su aplicación a los Tarjetahabientes por medio de los canales que considere convenientes:

1. Acumulación por Compras: Para las tarjetas de crédito IBERIA PROMERICA, El Emisor acreditará al tarjetahabiente titular un (1) Avios por cada dólar de Estados Unidos de Norteamérica, de compra hecha por el tarjetahabiente con la tarjeta titular o sus adicionales en cualquier comercio ubicado en El Salvador o el exterior siempre y cuando no estén dentro de las excepciones.

2. Excepciones: Se exceptúan de la acumulación de Avios los retiros de efectivo en cajeros automáticos o ventanillas, transacciones en casinos, pago de seguros, extrafinanciamientos, comisiones por retiro de efectivo o cualquier otro cargo por conceptos de administración de cuentas, intereses corrientes, intereses moratorios, anualidades, servicios financieros y similares. Asimismo, el máximo de acumulación mensual por cada pago de colector será de 500 Puntos por transacción. Únicamente se acreditarán Avios a los tarjetahabientes que se encuentren al día en sus pagos y obligaciones de la tarjeta de crédito con Banco Promerica, S.A.

3. Restricciones: El máximo a acumular por corte de la tarjeta de crédito es de diez mil (10,000) Avios.

4. Canje de Avios: Para canjear los Avios acumulados, el tarjetahabiente titular debe ser un miembro activo del programa IBERIA Plus, de la aerolínea IBERIA. Para ser un miembro activo debe hacer uso mensual de la tarjeta de crédito IBERIA PROMERICA y realizar al menos

una compra, cada tres meses. De no realizar por lo menos una compra, cada tres meses, perderá todos los Avios acumulados en el programa IBERIA Plus. Adicionalmente, el tarjetahabiente titular podrá consultar los Términos y Condiciones del programa de Avios para detalles adicionales sobre el antenimiento de su calidad como miembro activo. Todos los viajes o boletos premio están sujetos a los Términos y Condiciones del programa IBERIA Plus y están sujetos a los impuestos, tasas y restricciones que aplican bajo ese programa. Los Términos y Condiciones del programa IBERIA Plus se encuentran publicados en la página web de IBERIA en www.iberia.com y específicamente en la siguiente dirección:

http://www.iberia.com/ibcomv3/content/ibplus/pdf/condiciOnes_generales_programa_Iberia_Plus_mar15_en.pdf

5. Equivalencias: El canje de los Avios, será regulado de acuerdo a los términos y condiciones del programa IBERIA Plus, el cual puede ser consultado en la página web de IBERIA.

6. Penalización: El atraso mayor a un (1) día en el pago de la tarjeta de crédito IBERIA PROMERICA, hará perder al tarjetahabiente el 25% de los Avios acumulados en el corte inmediato de la tarjeta de crédito, en tanto no hayan sido transferidas al programa IBERIA Plus. Banco Promerica S.A. se reserva el derecho de aplicar parcialmente estas penalizaciones, siendo esta una atribución total y absoluta de El Emisor. Si de acuerdo con las condiciones legales establecidas en el contrato de tarjeta de crédito suscrito por las partes, El Emisor resolviera dar por terminada la relación por las razones que motive, de pleno derecho y efecto jurídico, se cancelará el beneficio de Avios con la tarjeta de crédito, por lo que éstos últimos no podrán ser utilizados ni reclamados por el Tarjetahabiente. El Tarjetahabiente titular en este acto acepta que estas condiciones están necesariamente ligadas a un buen comportamiento de pago y frecuencia de uso de la tarjeta de crédito IBERIA PROMERICA, renunciando desde ya a cualquier reclamo en contra de El Emisor por dicho concepto en caso de pérdida de sus Avios.

7. Bloqueos: Para poder redimir los Avios acumulados, es requisito indispensable que la tarjeta titular esté activa, al día en sus pagos y sin bloqueo alguno. Adicionalmente, El Emisor se reserva el derecho de bloquear la tarjeta cuando medien circunstancias que lo alerten sobre cualquier condición que se considere como un indicador de riesgo crediticio, operativo y reputacional.

8. El programa de Avios se registrará por el presente Reglamento, sin perjuicio de que el programa pueda ser modificado y el Reglamento pueda ser reformado a tales fines, sea total o parcialmente.

9. Vigencia: El plazo de reclamo de los Avios transferidos al programa IBERIA Plus será regulado de acuerdo a los términos y condiciones del programa IB Plus, el cual puede ser consultado en la página web de Iberia.

10. Responsabilidad General: El Emisor sólo responde por el otorgamiento de los Avios a las que tengan derecho los tarjetahabientes y que serán transferidos por el Emisor al programa IB Plus de Iberia. El Emisor no intervendrá, ni tendrá responsabilidad alguna por inconvenientes, problemas o discusiones que se presenten entre el poseedor y cualquier otra persona, en relación o disputa por la posesión y/o la titularidad de los Avios en una tarjeta. Lo mismo sucederá en el caso del titular y tarjetahabiente adicional con respecto al reclamo o canje del beneficio. De la misma forma, El Emisor bajo ninguna circunstancia asumirá responsabilidad alguna por los hechos acaecidos por el disfrute de los Avios indicados en éste Reglamento, ni por situaciones o eventualidades no previstas dentro del presente reglamento. Asimismo, la adquisición de los diferentes bienes y servicios con Avios, es responsabilidad total y exclusiva de IBERIA, de forma tal que El Emisor se limita únicamente a realizar las gestiones administrativas para su alcance y por instrucción expresa de sus clientes para que estos adquieran los beneficios de Avios únicamente, todo de conformidad a éste reglamento.

Todos los términos y condiciones de redención de Avios están sujetos al reglamento de programa

IB Plus de Iberia. El Emisor no se hace responsable por el incumplimiento de Iberia en el canje de Avios. El tarjetahabiente titular se compromete a liberar al Emisor, IBERIA, y cada una de sus respectivas filiales y subsidiarias de toda responsabilidad por lesiones, accidentes, pérdidas, reclamos, gastos o daños sufridos a él mismo y cualquier otra persona que viaje con él o sin él en relación con la recepción, la propiedad o el canje y uso de sus Avios. No nos hacemos responsables de los errores tipográficos y/u omisiones en cualquier documento del programa.

11. Condiciones Especiales: El tarjetahabiente titular acepta las siguientes condiciones: (i) que los términos y condiciones del programa de la tarjeta de crédito IBERIA PROMERICA pueden cambiarse en cualquier momento, (ii) que los términos y condiciones del programa de la

tarjeta de crédito IBERIA PROMERICA será inaplicable cuando sea contrario a la ley y (iii) que el fraude o abuso en relación con el crédito de los Avios transferidos al programa IB Plus, está sujeto a medidas administrativas y/o legales por parte de IBERIA, incluyendo la confiscación de los Avios emitidos y cualquier acumulado de Avios en dicha cuenta, así como la cancelación de la cuenta y la futura participación en dicho programa de lealtad.

Vigencia de reglamento y otras disposiciones: El presente Reglamento rige a partir del primero de febrero del dos mil diecisiete (01/02/2017) y deja a partir de esa fecha sin vigencia y efecto cualquier disposición previa respecto de los beneficios y condiciones relacionados a programas de lealtad desarrollados por El Emisor.

Información y consultas: Para mayor información y consultas, los interesados pueden llamar al teléfono del Call Center 2513-5000 o bien, consultar de nuevo este reglamento en el sitio www.bancopromerica.com

Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio. Los nombres Banco Promerica S.A., IBERIA, IB Plus, Avios e IBERIA PROMERICA, son marcas registradas a nombre de sus respectivos propietarios.

El tarjetahabiente declara haber leído y estar de acuerdo en todos sus extremos con los términos normativos del Programa de Lealtad Avios, ofrecido a los titulares de la tarjeta de crédito IBERIA PROMERICA, asimismo manifiesta que ha sido debidamente notificado del alcance y significado de todas y cada una de las cláusulas aquí impuestas, las cuales conoce y acepta.

Al completar y enviar una solicitud de tarjeta de Crédito IBERIA Promerica, autorizo al Banco compartir información sobre mi persona al programa IB Plus de IBERIA. Dicha información será utilizada por el programa de Viajero Frecuente IB Plus de IBERIA para ser compartida con socios del programa IB Plus de IBERIA que proveen servicios de canje de Avios.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Números de Teléfono IBERIA PLUS CENTER en cada país.

COSTA RICA

(506) 4000-0225.

Lunes a domingo: 08:00 a 20:00 horas

ECUADOR

(593) 1800 000 284.

Lunes a domingo: 09:00 a 18:00 horas

HONDURAS

(502) 2202-4949.

Lunes a domingo: 08:00 a 20:00 horas

PANAMÁ

(507) 836-7001.

Lunes a domingo: 08:00 a 20:00 horas

EL SALVADOR

(503) 2113-3333.

Lunes a domingo: 08:00 a 20:00 horas

GUATEMALA

(502) 2202-4949.

Lunes a domingo: 08:00 a 20:00 horas

2513-5000
www.promerica.com.sv



REPÚBLICA DOMINICANA

(809) 227-0010.

Lunes a domingo: 08:00 a 20:00 horas (Español/Inglés)

NICARAGUA

(502) 2202-4939.

Lunes a domingo: 08:00 a 20:00 horas

SERVICE CENTERS IBERIA PLUS en España:

Clásica: (34) 913742442 Plata: (34) 913742745 Oro: (34) 913298813 Platino: (34) 913298814

Acerca de Avios

Avios Group Limited (AGL) opera la moneda global Avios de los programas de viajero frecuente Iberia Plus, de Iberia; Executive Club, de British Airways, AerClub de Aer Lingus, Meridiana Club, de Meridiana; así como los programas de fidelización Avios Travel Rewards Programme o ATRP del Reino Unido y de Sudáfrica. Millones de miembros de estos programas obtienen Avios en más de 220 países del mundo. Avios forma parte del grupo IAG, International Airlines Group, y su sede central se encuentra en Reino Unido, además de contar con una red de oficinas internacionales en Madrid, Johannesburgo y Nueva York.

Los miembros de los programas Iberia Plus, Executive Club, Meridiana Club y ATRP pueden obtener Avios en la compra de vuelos en Iberia, British Airways, Meridiana, Aer Lingus y compañías aéreas asociadas al programa de obtención de Avios. También se ofrece la posibilidad de obtener Avios en cadenas de hoteles internacionales, compra de viajes, alquiler de vehículos coches y en las compras diarias a través de nuestros socios. Los Avios obtenidos se pueden utilizar como moneda de canje para el pago de viajes, incluyendo el canje por vuelos con aerolíneas asociadas, como por ejemplo Iberia y British Airways.

1. Para cualquier consulta de Avios que no hayan sido anotados dentro de los 40 días posteriores a la compra, contactar a Banco Promerica en el email soluciones@bancopromerica.com.sv que responderá en las siguientes 48-72 horas. Por favor, incluir nombre completo, número de identidad, fecha de compra, importe de la compra y número de Iberia Plus.

2. Para cualquier consulta relacionada con el programa, póngase en contacto con el centro de contacto con clientes de Iberia Plus en clasica@iberia.es o por teléfono al (34) 913742442.

Por favor, incluya la fecha de compra, el importe de la compra y el número de Iberia Plus.

2513-5000
www.promerica.com.sv

